

MEMORANDO



Radicado No: 202633300000017223

Para: LUZ MILA MEDINA ROMERO
Coordinadora Grupo Financiero

Asunto: Solicitud segundo desembolso contratos de aportes - Institucional
Fecha: 21 de mayo de 2026

En mi calidad de supervisora, remito solicitud de pago de la cuenta de cobro correspondiente al segundo desembolso de los siguientes contratos de aportes según cláusula contractual:

NOMBRE	N.º CONTRATO	NIT
FUNDACION SEMILLAS DEL SUR	08008852025	900038013
FEDERACION CUMBRE BIODIVERSA DEL CANAL DEL DIQUE	08008052026	901689429

Atentamente,



DILVIS VALERA CERRA
Coordinadora Centro Zonal Sabanagrande ICBF

Anexo:

Aprobó: Dilvis Valera cerra/Coordinador CZ Sabanagrande
Revisó: Dilvis Valera cerra/Coordinador CZ Sabanagrande
Proyectó: Maria Fernanda Castro Peñata/Financiera CZ Sabanagrande

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

[illegible]



Barranquilla, 20 de Mayo de 2026

Señores.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

ATT. MARIBEL ESCORCIA MUÑOZ

Centro Zonal Sabanagrande

Regional Atlántico.

Asunto. SEGUNDO DESEMBOLSO EAS SEMILLAS DEL SUR

Yo, WENDY JOHANA FONTALVO FRUTO, identificada con cédula de ciudadanía N. 1.047.335.278 de Santo tomas, Atlántico en calidad de Representante Legal FUNDACION SEMILLAS DEL SUR con Nit. 900.038.013-5 me permito anexar los documentos correspondientes a la cuenta de cobro del segundo desembolso contrato 08008852025.

Cordialmente.

WENDY JOHANA FONTALVO FRUTO

CC. 1.047.335.278

Representante Legal

SEMILLAS DEL SUR

Barranquilla, 20 de mayo de 2026

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT 899.999.239-2**

DEBE A:

**FUNDACION SEMILLAS DEL SUR
NIT. 900.038.013-5**

LA SUMA DE: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$397.222.351)

POR CONCEPTO DE: SEGUNDO DESEMBOLSO contrato de aportes 08008852025 con fecha de suscripción 26 de enero de 2026

Cordialmente,



WENDY JOVANA FONTALVO FRUTO
CC. 1.047.335.278
Representante Legal
SEMILLAS DEL SUR

Barranquilla, 20 de mayo 2026

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, **WILMER ANTONIO MEZA FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. **72.223.740**, de Barranquilla, en mi condición de Revisor fiscal de la **FUNDACION SEMILLAS DEL SUR**, identificado con **NIT 900.038.013-5**, bajo la gravedad del juramento manifiesto, que el Operador del Servicio, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS y los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002.

El presente certificado se emite a los 20 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,



WILMER MEZA FLOREZ
C.C. 72.223.740 de Barranquilla
Revisor Fiscal
FUNDACION SEMILLAS DEL SUR

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6A7E635301195E6E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILMER ANTONIO MEZA FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72223740 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 68680-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado